

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV 1-1958



ADMINISTRACION:
Imp. Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre..... 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea.... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.931

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

ANUNCIO DE EXPOSICION PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Cepeda de la Mora, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia durante un plazo de quince días hábiles a partir del día 12 de Diciembre de 1975, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el Proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Avila, 2 de diciembre de 1975.—
El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gimeno.

Número 2.956

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria

celebrada el 28 de noviembre de 1975 acordó ceder gratuitamente al Servicio de Mutualismo Laboral, el solar que a continuación se describe, con la finalidad específica de que se construya una Residencia de Ancianos en Avila.

«Una parcela de terreno edificable, en zona de ensanche de la capital, conocida por zona de Santo Tomás, de extensión superficial de diez mil metros cuadrados y que linda: por el Norte, con prolongación calle Rufino Martín Velasco; por el Este, con proyecto de calle nueva apertura sin nombre; por el Sur, con prolongación de la calle de Logroño; y por el Oeste, con calle Fray Gil».

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en plazo de quince días hábiles puedan formularse reclamaciones.

Avila, 4 de diciembre de 1975.—
Por El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.906

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12
Caja de Recluta núm. 121
Junta de Clasificación y Revisión.-AVILA

CIRCULAR

Debiendo dar comienzo las operaciones de alistamiento para el reemplazo de 1976 el primer día de dicho año; por todos los Ayuntamientos de la Provincia y personas que hayan de intervenir en las operaciones del mismo, se dará exacto cumplimiento a cuanto dispone el

Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, de fecha 27 de Julio de 1968 («B. O. del E.» n.º 181).

El alistamiento comprenderá a todos los mozos no integrados en la matrícula naval (art. 67), éste de 1976, estará formado por los nacidos desde 1.º de noviembre de 1955 a fin de diciembre de 1956, de acuerdo con lo dispuesto en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1-2-71 y «D. O.» del año 1971 número 32.

Durante los primeros 20 días del mes de enero se formarán en cada Ayuntamiento las listas, tomando como base las inscripciones, las declaraciones de los interesados, las relaciones de los Registros Civiles y si fuera preciso los datos de los Padrones Municipales y Registros Parroquiales (artículo 70).

Formadas las listas por riguroso orden alfabético de primero, segundo apellido y en último lugar el nombre, figurando el lugar, la fecha de nacimiento y su domicilio actual, como dispone el art. 74; el día 21 de enero se fijarán en la tablilla de anuncios de los Ayuntamientos, cuidando de que queden expuestas hasta finalizar el mes, a fin de que puedan ser comprobadas por los interesados en cuanto a la exactitud de los datos de identificación.

Terminada la formación de listas, las Juntas Municipales de Reclutamiento procederán en el plazo comprendido entre el 1.º y el 10 de febrero, ambos inclusive, a practicar las operaciones correspondientes a su rectificación (art. 75).

Una vez efectuadas las exclusiones como determina el art. 78, las listas rectificadas se expondrán por los Ayuntamientos en lugar bien visible, en el plazo comprendido entre los días 22 y 26 de febrero, ambos inclusive (art. 80).

Por las Juntas Municipales se tendrá en cuenta, en relación con la competencia en el alistamiento entre Municipios, las normas fijadas en los artículos 81 y 82.

En el último día del mes de febrero se reunirán las Juntas Municipales de Reclutamiento en sesión pública para cerrar definitivamente las listas rectificadas, oyendo y fallando en el acto cuantas reclamaciones se produzcan (art. 84).

Las listas se confeccionarán de acuerdo con los artículos 85 y 86, siendo expuestas por espacio de 8 días, como dispone el artículo 87.

De estas listas rectificadas, una vez transcurran las fechas reglamentarias de exposición al público, cuando se conozca que no existe reclamación que pueda producir alteración, se enviarán copias a esta Junta de Clasificación y Revisión sin pérdida de tiempo y antes del día 25 de marzo, para facilitar las operaciones preparatorias de la revisión, dejándose de acompañar estas relaciones al acta de clasificación provisional y expedientes que en fecha 1.º de mayo habrán de enviarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204.

Una vez cerrado el alistamiento se verificará por la Junta Municipal de Reclutamiento la clasificación provisional de los mozos alistados en el año. Comenzará en todos los Ayuntamientos el segundo domingo de marzo, teniendo en cuenta lo que con esta clasificación se relacionan y se encuentra detalladamente expresado en los artículos 88 al 109 ambos inclusive.

El 25 de abril y una vez terminadas las operaciones correspondientes, la Junta Municipal de Reclutamiento, teniendo en cuenta las alegaciones formuladas por los mozos y sus representantes, fallará clasificando a los mozos alistados en el año, como dispone el art. 110.

El artículo 113 del Reglamento dispone que los mozos de reemplazos anteriores sujetos a revisión la pasarán solamente ante la Junta de Clasificación y Revisión, aportando los Ayuntamientos los datos que le soliciten aquellas Juntas para facilitar las clasificaciones de los interesados.

Si algún mozo excluido temporalmente del contingente anual por padecer enfermedad o defecto físico o psíquico se considera útil para el Servicio Militar antes de pasar la revisión reglamentaria que le corresponda, podrá solicitar de la Junta Municipal de Reclutamiento ser reconocido en el período de clasificación provisional.

Si como resultado de este reconocimiento se dictaminase por el Médico haber desaparecido las causas de exclusión temporal, el Ayuntamiento lo comunicará a la Junta de Clasificación y Revisión, para que no sea ya citado a la revisión.

A todo el personal alistado, sin excepción, se le abrirá una filiación básica de alistamiento en triplicado ejemplar, por los Ayuntamientos. Estas filiaciones se harán llegar a la Junta de Clasificación y Revisión; imprescindiblemente han de adjuntarse al modelo que figura en el formulario número 13, anexo al Reglamento.

Por todos los Ayuntamientos deberá darse exacto cumplimiento a cuanto antecede y en general a todo lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Avila, 1 de diciembre de 1975.—
El Comandante Presidente, José Medina González.

Número 2.874

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Avila, lo que sigue:

<Visto el expediente instruido por

esa Excm. Diputación Provincial a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Peón caminero, vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a esa Excm. Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.
—El Director General, P. D.: (ilegible).

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de AVILA.

Número 2.871

Zona Marítima del Cantábrico

Ayudantía Militar de Marina del Distrito de Laredo

Relación nominal y filiada de los inscriptos del Trozo de Laredo, pertenecientes a la Matrícula Naval para el Reemplazo de 1977, levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila; los cuales deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército de Tierra, por los respectivos Ayuntamientos de su nacimiento.

Número 1, nombre y apellidos: Francisco Martín Blázquez; nombres de los padres: Julio y Felisa; naturaleza, Ayuntamiento: Navalacruz; fecha de nacimiento: día 16 del mes de junio del año 1957.

Laredo, 22 de noviembre de 1975.
—El Tte. Ayudante Militar de Marina, accidental, Sebastián Juárez Herrero.

Número 2.897

Confederación Hidrográfica del Duero

Junta de Explotación del Tormes

NOTA - ANUNCIO

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974 por la que se modifica la de 8 de mayo de 1965 sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, y promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas la Instrucción normativa para la aplicación de la precitada Orden Ministerial, se ha aprobado por dicho Centro directivo el 8 de noviembre de 1974, a efectos de Información Pública, la constitución en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Duero de la Junta de Explotación denominada Junta de Explotación del Tormes.

El ámbito territorial de esta Junta de Explotación es el siguiente:

Al norte: Limita con la divisoria del Duero.

Al sur: Con la cuenca del Tajo en las provincias de Salamanca y Cáceres.

Al este: Con la divisoria del Trancos y el Adaja.

Al oeste: Con Portugal.

Los ríos o tramos de ríos comprendidos en estos límites geográficos, son los siguientes: Tormes, Corneja, Gamo, Margañan, Zamplón, Almar, Guareña, Alhandiga, Uces, Huebra, Yeltes, Camaces, Agueda y Duero.

Tal constitución es objeto de una propuesta justificada contenida en un Estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación del Tormes en el que figuran los datos concierne a cada una de las Comunidades o usuarios individuales con título legítimo de aprovechamientos directo o en vertido residual de las aguas públicas correspondientes, y la composición representativa de esta Junta, de acuerdo con las directrices que establece en su artículo 8.º la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la Norma 5.ª de la Ins-

trucción promulgada por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la aplicación de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974 sobre constitución y funciones de las Juntas de Explotación de las Confederaciones Hidrográficas, a efectos de comparecencia de los usuarios de aprovechamientos de aguas públicas y de vertidos residuales en ellas, diferentes a los determinados provisionalmente en el Estudio para la determinación provisional de la Junta de Explotación del Tormes y se encuentren con derecho a integrarse en las Juntas.

Los usuarios de aguas que no hayan formado todavía su comunidad de regantes, no podrán pertenecer a esta Junta de Explotación hasta que no hayan legalizado su situación.

Esta información pública concierne a un período de 30 días naturales y consecutivos, contados a partir de la publicación de la presente Nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que a cada aprovechamiento concierna en su punto de toma o vertido; durante cuyo plazo, se encontrará un depósito para su examen durante las horas hábiles de oficina, un ejemplar del precitado Estudio, en las siguientes de esta Confederación:

Valladolid, calle Muro número 5.
Salamanca, Paseo de Canalejas número 32, 2.º

Los comparecientes, usuarios y titulares de aprovechamientos o vertidos que por no encontrarse incluidos en la relación provisional se estimen en posesión de derecho a la integración en esta Junta, habrán de dirigirse por escrito al «ltmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro número 5 de Valladolid»; aportando cuantos datos y documentos sirvan a la justificación de su derecho.

Valladolid, 28 de Febrero de 1975.
—El Ingeniero Director, (Ilegible).

Número 2.427

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
PRIMERA JEFATURA REGIONAL
DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA
Servicio: Líneas Regulares

Solicitud de aumento de expediciones en el Servicio Regular de Trans-

porte de Viajeros por Carretera entre Avila y Madrid, presentada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

INFORMACION PÚBLICA

Habiendo presentado la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, solicitud para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Madrid, con una expedición de ida y vuelta diaria sin excepción; dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Avila, Vicolozano, Berrocalejo y Aldeavieja, al Sindicato Provincial de Transportes, a la empresa «Auto Ibérica, S. A.», y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 13 de Octubre de 1975.—
El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado Municipal de Avila

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Miguel Rodríguez Cantero, Secretario del Juzgado Municipal de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado Municipal con el número 187 de 1975, se ha dictado el siguiente

«AUTO.—Avila, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

RESULTANDO.—Que las presen-

tes diligencias se iniciaron en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, por accidente de circulación ocurrido al colisionar los vehículos BMB 984, conducido por su titular Peter Anthony Wallace y AV-4 650 A, que conducía su propietario, Félix Tejerizo del Peso, resultando daños; hecho ocurrido el día quince de junio de mil novecientos setenta y cinco.

RESULTANDO.—Que, practicadas por este Juzgado Municipal las diligencias pertinentes, se acordó, por providencia veintinueve de octubre pasado, señalar, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día diez y ocho de diciembre actual.

RESULTANDO.—Que en veintiseis de noviembre próximo pasado, el «Boletín Oficial del Estado», publicó Decreto de la Presidencia del Gobierno número 2.940-1975, por el que se concede indulto general, con motivo de la proclamación de S. M. Don Juan Carlos de Borbón, como Rey de España.

RESULTANDO.—Que, visto citado Decreto, se acordó, por providencia de veintiocho de noviembre, pasar los autos al Sr. Fiscal Municipal, para que emitiera el correspondiente informe; haciéndolo en el sentido de que, por aplicación de los beneficios de citado indulto, procedía el sobreseimiento de las presentes actuaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 637, 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CONSIDERANDO.—Que, encontrándose el hecho objeto de las presentes diligencias, encuadrado en el apartado a) del artículo 1.º del citado Decreto; y visto el contenido del artículo 5.º del mismo, procede, de conformidad también con el informe del Ministerio Fiscal, el sobreseimiento libre de estas diligencias, según establece el número 3 del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VISTOS los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación, el Sr. D. Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila y su Comarca Judicial, dijo: se sobre-

seen libremente las presentes diligencias, que serán archivadas, sin más trámites, una vez firme esta resolución, que será notificada al Señor Fiscal Municipal y a los interesados. Reservándose las acciones civiles correspondientes, para que, quienes se consideren perjudicados, reclamen las indemnizaciones que consideren pertinentes, ante el Tribunal competente y en el procedimiento adecuado.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fé.— Firmados: Manuel del Ojo.—Miguel Rodríguez.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva así de notificación legal a Peter Anthony Wallace, de treinta y dos años, soltero, empleado, hijo de Williams y de Elizabeth, natural de Montreal (Canadá) y que residió en Madrid, donde tuvo su último domicilio en calle de Hermenegilda Martínez, número cuatro, del que se ha ausentado sin dejar dirección; titular y conductor del vehículo implicado BMB 984, expido el presente, visado por el Señor Juez, en Avila, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Miguel Rodríguez.—V.º B.: El Juez Municipal, Manuel del Ojo. —2.942

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Argimiro Dominguez Arteaga, por prórroga de Jurisdicción, Juez de Primera Instancia de esta Villa de Piedrahita y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado y a instancias de D. Ceferino Lucio Pérez Martín, mayor de edad, casado, conductor, vecino de esta Villa, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de Doña Guillerma, o Guillerma-Leoncia Berguio Vaquero, hija de Venancio y Demetria, natural de Malpartida de Corneja, que estuvo casada con D. Benjamín Pérez Martín, vecina que fué de Piedrahita, donde falleció el 17 de Octubre de 1908; D. Benjamín Pérez Martín,

hijo de Mauricio y de Petra, casado que estuvo en primeras nupcias con la anteriormente dicha y en segundas con Doña Petra Paula Martín Fernández, natural de Piedrahita, donde falleció el 14 de diciembre de 1935; y de D. Raimundo Demetrio Pérez Berguio, hijo de Benjamín y de Guillerma, soltero, natural y vecino de Piedrahita, donde falleció el 7 de Abril de 1975. Los tres indicados fallecieron sin testar, reclamándose sus herencias: La de Doña Guillerma, o Guillerma Leoncia Berguio Vaquero, para su hijo D. Raimundo Demetrio Pérez Berguio y para su viudo D. Benjamín Pérez Martín, éste en cuanto a la cuota legal usufructuaria correspondiente; la de D. Benjamín Pérez Martín, para sus hijos D. Raimundo Demetrio Pérez Berguio, Doña María Manuela, D. Juan José de la Cruz, D. Andrés Cremencio, D. Alejandro, Doña Prudencia y D. Ceferino Lucio Pérez Martín, y para su viuda de segundas nupcias Doña Petra Martín Fernández en cuanto a la cuota legal usufructuaria correspondiente; y la de D. Raimundo-Demetrio Pérez Berguio, para sus hermanos de padre Doña María Manuela, D. Juan José de la Cruz, D. Andrés-Cremencio, D. Alejandro, Doña Prudencia y D. Ceferino Lucio Pérez Martín.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho de quienes reclaman las herencias de dichos finados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes al de la publicación de este Edicto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Piedrahita, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Argimiro Dominguez Arteaga.—El Secretario judicial, (Ilegible). —2.794

Hermandad Sindical del Campo de Casas del Puerto de Villatoro

ANUNCIO

Aprobada por el Comité Ejecutivo la Derrama de Cuotas Específicas

para nutrir el Presupuesto Ordinario de esta Hermandad y de servicios del actual ejercicio, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por 15 días hábiles, en cuyo plazo puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen procedentes.

Casas del Puerto de Villatoro, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente de la Hermandad, Cirilo Díaz Montesano. —2.809

Hermandad Sindical del Campo de Villar de Corneja

ANUNCIO

Aprobada por el Comité Ejecutivo la Derrama de Cuotas Específicas para nutrir el Presupuesto Ordinario de esta Hermandad y de Servicios del actual ejercicio, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad por 15 días hábiles, en cuyo plazo puede ser examinada y presentarse contra la misma las reclamaciones que se estimen procedentes.

Villar de Corneja, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente, Juan Hernández Hernández. —2.811

Comunidad de Regantes de La Horcajada

ANUNCIO

Esta Comunidad de Regantes celebrará Asamblea Plenaria el domingo día 21 de diciembre a las 15,30 en primera convocatoria y 16 horas en segunda.—El Presidente, Miguel López. —2.812

Hermandad Sindical del Campo de Riocabado

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por espacio de treinta días, al objeto de oír reclamaciones, la Derrama de Cuotas Específicas y la Derrama del Servicio de Guardería Rural, corres-

pondiente al actual ejercicio de 1975.

Riocabado, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente de la Hermandad, (Ilegible). —2.810

Hermandad Sindical del Campo de El Oso

ANUNCIO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad por espacio de treinta días, al objeto de oír reclamaciones, la Derrama de Cuotas Específicas y la Derrama del Servicio de Guardería Rural, correspondiente al actual ejercicio de 1975.

El Oso, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente de la Hermandad, David Gutiérrez. —2.938

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Solicitada por Don Segundo Jiménez Vinuesa, la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de sus contratos de aprovechamiento de 1.603 pinos 1.026 metros cúbicos, y 355 pinos 370 metros cúbicos, se expone al público por espacio de quince días para que, durante el mismo, puedan reclamar cuantos se crean con algún derecho exigible al peticionario, por razón de estos contratos.

Arenas de San Pedro, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.724

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

EDICTO

Don Mariano Garrigues Díaz-Cañabate, solicita licencia municipal para la instalación de gas propano para usos domésticos en el local destinado a chalet, sito en la finca rústica «Los Tomillares, de este término municipal (kilómetro 3, carretera Candeleda-Oropesa).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación

sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Candeleda, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Motilva Lozano. —2.742

Ayuntamiento de Lanzahita

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal delegado, con asistencia de un funcionario de ICONA y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de aprovechamiento de pastos con 180 cabezas de ganado lanar y 20 vacuno, del monte número 12 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento durante el año forestal 1975-76, bajo el tipo de tasación de quince mil pesetas, precio base, y treinta mil pesetas precio índice, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, en pliego cerrado, que se ajustarán al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal desde el día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, a la misma hora y en las mismas condiciones, el pri-

mer día hábil transcurridos cinco, también hábiles, del señalado para la primera, igualmente se celebrará, en su caso, la tercera en las mismas condiciones y transcurrido un período análogo al anterior.

Lanzahita, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Julián Agüero.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., de fecha....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..... del día....., y del Pliego de Condiciones facultativas que señala y se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Lanzahita, se comprometen a efectuar dicho aprovechamiento, con el número de ganado que se indica, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número) y con estricta sujeción al Pliego de Condiciones.

(Fecha y firma). —2.787

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita el expediente para la devolución de fianzas que tienen constituidas señores adjudicatarios de aprovechamientos forestales de la campaña 1974-75.

Lo que se hace público, para que en el término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuantas personas tengan interés en contra de la devolución, presenten en esta Secretaría las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nava de Arévalo, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.807

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Se hace saber, que desde el día siguiente hábil, al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante diez días

también hábiles, se admiten proposiciones para la subasta de obras de reparación de caminos Masa Común, en este término municipal, con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativo, detallados en el mismo, cuyo presupuesto a la baja también consta.

Fianza provisional 3 por 100 del precio de licitación y definitiva 6 por 100 de su adjudicación.

Apertura de plicas, al día siguiente hábil y hora de las doce de su mañana, que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Sanchidrián (Ávila), a diez y ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde-Presidente, Antonio Sáez. —2.796

Ayuntamiento de Barco de Avila

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Barco de Ávila, tiene acordado ceder una parcela de terreno de 3.350'81 metros cuadrados, propiedad de esta Entidad Municipal; sita al paraje del Cortinal, de este término municipal, donde está emplazada una cruz de piedra antiquísima, donación que hace a favor de la Excmo. Diputación Provincial de Ávila, con destino a la construcción en esta Villa de las obras de vivienda, almacén, garaje, de vías y obras y sistema contra incendios.

Por ello; en cumplimiento del artículo 96, letra G del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás disposiciones de aplicación al caso; con el fin de que puedan formularse reclamaciones; si las consideran procedentes, queda abierta información pública por el plazo de 30 días hábiles.

Barco de Ávila, diez y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Alcalde, José Sayans. —2.808

Ayuntamiento de Mombeltrán

EDICTO

Aprobados los Pliegos de Condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que han de

regir en las subastas para el aprovechamiento ordinario de maderas del monte número 16 del Catálogo y año forestal de 1976, siguientes:

Lote 1.º de 1.290 pinos pinaster, 767 metros cúbicos de madera.

Lote 2.º de 747 pinos pinaster, 814 metros cúbicos de madera.

Lote 3.º de 775 pinos pinaster, 548 metros cúbicos de madera.

Lote 4.º de 361 pinos pinaster, 510 metros cúbicos de madera.

En la Secretaría Municipal se encuentran de manifiesto a efectos de oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, según lo establecido en el artículo 24 del reglamento de Contratación, de 9 de enero, de 1953.

Villa de Mombeltrán, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Juan G. Martínez. —2.815

Ayuntamiento de Solana de Béjar

ANUNCIO

Don Ventura Hernández Hernández, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que por esta Corporación Municipal que presido, en sesión extraordinaria del día 9 de los corrientes, se acordó por unanimidad y con el «quorum» establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, incoar expediente para llevar a cabo el cambio del nombre de la capitalidad de este Municipio, ahora Solana de Béjar, por el de Solana de Avila, basándolo en corregir las erróneas interpretaciones que vienen produciéndose respecto de su enclave y límites.

Por ello y a los efectos de reclamaciones previsibles, se abre por plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio, período de exposición al público, conforme determina el artículo 36 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de Mayo de 1952.

Solana de Béjar, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.828

*Alcaldía de Santa Cruz del Valle*PRIMERA SUBASTA PUBLICA CON
CARACTER DE URGENCIA

Objeto de subasta.—Contratar la molturación de aceituna en la Almazara Municipal, en la Campaña 1975 76.

En virtud de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada en 27 de Octubre anterior, se abre licitación pública para contratar la explotación de la Almazara Municipal, en la campaña de molturación de aceituna 1975-76, con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas también aprobado por dicha Corporación, que estará de manifiesto en Secretaría hasta el acto de subasta, junto con el expediente general.

Podrán concurrir a la subasta, las personas naturales o jurídicas interesadas en la prestación de este Servicio, siempre que no se hallen incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones, con modelo que se facilitará a los interesados en Secretaría, se recibirán en el Registro de subastas horas de 10 a 13, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura y publicidad de las que se presenten, tendrá lugar al siguiente día hábil al en que termine el plazo de licitación, a las doce horas, en el Salón Consistorial.

Servirá de base económica para la subasta, a la baja, la suma de dos mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta, se exige depósito provisional del 2 por 100 de la base económica fijada. Como garantía del respectivo contrato, será el 4 por 100 del total en que se adjudique la subasta.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo establecido en el Pliego de condiciones citado, acuerdos del Ayuntamiento, y Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santa Cruz del Valle, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.831

Alcaldía de Santiago del Collado

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un tiempo de quince días hábiles la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1959 a 1974 ambos inclusive, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse los reparos y observaciones procedentes.

Santiago del Collado, a 24 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Marcelino Biázquez Heras. —2.866

AYUNTAMIENTO DE DIEGO ALVARO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones y observaciones que puedan formularse por escrito.

Diego Alvaro, a 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible). —2.917

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigen-

te, se hace público que durante el término de 15 días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Pedro Bernardo, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

—2.950

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO
DE LAS POSADAS

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1, correspondiente al presupuesto ordinario de 1975, se hace público que en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de 15 días a fin de oír reclamaciones.

Santo Domingo de las Posadas, 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Paulino Rodríguez. 2.933

ALCALDIA DE HOYOS DEL ESPINO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el plazo de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificaciones de crédito núm. 1, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Hoyos del Espino, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Pedro Martín.

—2.951

ALCALDIA DE HOYOS DEL COLLADO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de 15 días se hallará de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de modificaciones de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hoyos del Collado, 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Manuel Aliseda. —2.952

AYUNTAMIENTO DE NAVALACRUZ

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navalacruz, a 29 de noviembre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —2.953

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los años 1972, 1973 y 1974 con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pascualcobo, a 1 de diciembre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.937

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local

se hace saber que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para examen y reclamaciones de los interesados los siguientes documentos.

Acuerdo de imposición y aprobación de la Ordenanza correspondiente sobre el Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Mijares, 25 de noviembre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —2.853

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Santa Cruz del Valle, a 28 de noviembre de 1975.—El Alcalde, Pedro González. —2.947

Alcaldía de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones núm. 1 de crédito por medio del superávit anterior dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navarredonda de Gredos, a 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Santiago Hernández. —2.964

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio

anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Las Berlanas.	(2.949)
Villarejo del Valle.	(2.948)
Malpartida de Corneja.	(2.960)
Navalperal de Pinares.	(2.963)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el expediente de Suplemento y habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Hoyocasero.	(2.954)
Navalosa.	(2.955)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1974, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Mirueña de los Infanzones.	(2.739)
----------------------------	---------

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1976, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1975.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.